



CARRERA DOCENTE

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

---

**CD-613-2013**  
**14 de junio del 2013**

**ASUNTO: Informe DRH-PPRH-UAO-453-203 y oficio DRH-PPRH-UAO-0454-2013, ambos emitidos por el MEP**

Máster  
Juan Antonio Gómez Espinoza  
Director Recursos Humanos  
Ministerio de Educación Pública

Estimado Don Juan Antonio:

Adjunto encontrará el informe CD-SAO-010-2013 del 13 de junio del año en curso mediante el cual ofrecemos respuesta a la solicitud planteada mediante informe de su representada número DRH-PPRH-UAO-453-2013 recibido el 20 de marzo del año en curso, adjunto a su oficio DRH-PPRH-UAO-0454-2013, sobre modificación del Manual Descriptivo de Clases de Puestos Docentes para que los profesionales en Orientación y Bibliotecología puedan desempeñarse en puestos Administrativo Docentes.

Aprovecho la ocasión para informarle que por motivos ajenos a nuestro control dicho informe no pudo ser resuelto en un tiempo menor, en razón de que debido a la atención del concurso PD-01-2012 y al plazo perentorio dado por la Sala Constitucional que vence el próximo 21 de junio, hemos debido destinar los recursos del proceso de Sistematización y Análisis Ocupacional a reforzar la atención de las 81.270 calificaciones lo que ocasionó atrasos en la atención de casos como el que nos ocupa por lo cual le pido las disculpas.

Finalmente le informo que en razón del caso reportado por usted en el informe sobre un nombramiento en propiedad efectuado mediante resolución de una terna de la clase de puesto Asistente de Dirección de Centro Educativo 1, esta área programará una revisión oficiosa de todos los candidatos elegibles de dicha clase de puesto y se reitera la instrucción para que su representada confirme los requisitos previo a realizar el acto de nombramiento, como paso final del proceso de reclutamiento y selección de personal, con lo que se garantizaría



## CARRERA DOCENTE

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

---

efectivamente el cumplimiento de los mismos por parte de los futuros servidores de su institución, tal como lo establece el Procedimiento denominado: Nombramientos en propiedad, vía concurso por oposición, Código: DGSC-GRH-GE-SE-001-2009 que fue comunicado a todos los Directores de Recursos Humanos y que se encuentra a su disposición en la página [www.dgsc.go.cr](http://www.dgsc.go.cr), el cual ha sido de su conocimiento por las objeciones planteadas por ustedes en situaciones similares de propuestas de nombramiento o bien de nóminas devueltas.

En ese orden de ideas se requiere en caso de que confirme usted la situación denunciada del caso citado que efectúe las acciones correspondientes con el fin de poner a derecho la situación de conformidad con el marco jurídico que resulte aplicable.

Sin otro particular suscribo cordialmente,

*Original Firmado* Sandra María Quirós Álvarez  
**Sandra María Quirós Álvarez**  
**DIRECTORA**

- c: MRH. Jose Joaquin Arguedas Herrera, Director General de Servicio Civil  
Máster Maricela Tapia Gutiérrez, Subdirectora General de Servicio Civil  
Licda. Ligia Espinoza Molina, Coordinadora, Unidad de Administración de Concursos Docentes  
Lic. José J. Oviedo Corrales, Coordinador, Unidad de Sistematización y Análisis Ocupacional